



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

“INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTION AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017”

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2018.



INDICE

	CONTENIDO	PAG.
I	RESUMEN EJECUTIVO	2
II	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	4
III	OBJETIVOS DEL EXAMEN	8
IV	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	9
V	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	10
VI	RESULTADOS DEL EXAMEN	10
VII	CONCLUSION	10
VIII	ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
IX	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	12
X	RECOMENDACIONES	13
XI	PARRAFO ACLARATORIO	18



Señores
Concejo Municipal de Armenia
Departamento de Sonsonate
Presente.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2018 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Producto del examen practicado, se obtuvieron los siguientes resultados:

I.1 Resumen de las condiciones contenidas en el Plan de Mejora.

Producto del examen practicado y posterior a la lectura del borrador de informe, el Concejo Municipal de Armenia, ha iniciado acciones tendientes a superar las condiciones observadas y que han sido incorporadas en el Plan de Mejoramiento correspondiente, según el detalle siguiente:

1. No se ha formulado la política de gestión de prevención de riesgos ocupacionales;
2. No se ha creado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional;
3. Falta de acciones para prevenir y gestionar los riesgos ocupacionales;
4. No se realizaron acciones para hacer cumplir la prohibición de quema en la actividad agrícola;
5. Incumplimiento de obligaciones establecidas en convenio interinstitucional;
6. No se han colocado rótulos que indiquen la prohibición de consumir tabaco en espacios públicos;
7. Incumplimientos en el otorgamiento de autorizaciones para tala de árboles;
8. No se verifican, los permisos ambientales de actividades, obras o proyectos realizados en el municipio;
9. Personal de servicios municipales, no recibe formación ambiental;
10. Falta de un centro de operaciones de emergencia municipal;
11. No se han realizado, acciones orientadas a la protección y conservación de los recursos naturales;



12. Falta de normas para regular aspectos de competencia municipal;
13. No se han desarrollado programas de salud para el municipio de Armenia;
14. Deficiencias en la gestión municipal de desechos sólidos;
15. Incumplimiento de funciones y responsabilidades de comisión nombrada por el Concejo Municipal;
16. Se carece de las factibilidades, permisos y recepción de construcción de antenas y torres;
17. Deficiencias en la formulación, implementación, seguimiento y control de la gestión de riesgos municipal;
18. Carencia de plan de manejo para área natural protegida municipal;
19. Falta de gestiones para que se haga efectiva la entrega de zonas verdes a favor de la municipalidad
20. Falta de autorización y deficiente funcionamiento de rastro municipal;
21. Falta de nombramiento de miembros de la comisión municipal de protección civil, prevención y mitigación de desastres;
22. No se asignan recursos suficientes a la Unidad Ambiental;
23. Deficiencias en funcionamiento de Comisión Municipal de protección civil, prevención y mitigación de desastres; y
24. Uso indebido de zona verde municipal.

I.2 Conclusión.

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, **SE CONCLUYE:** En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, que la gestión ambiental evaluada es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate a la Dirección de Auditoría Seis, a través de nota sin número de referencia de fecha 6 de junio de 2018; y el Acuerdo Número Uno de fecha 5 de junio de 2018, emitido por el Concejo Municipal de Armenia para aprobar el referido Plan y asumir el compromiso de su cumplimiento.



II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2018 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes de la Entidad auditada.

II.2.1 Naturaleza y actividad principal de la entidad.

La Municipalidad de Armenia del Departamento de Sonsonate, está facultada para ejercer con autonomía su propio gobierno en el territorio, siendo la encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales. El Gobierno Municipal está ejercido por un Concejo, que tiene carácter deliberante y normativo y lo integra un Alcalde, un Síndico y ocho Regidores propietarios y cuatro Regidores suplentes, para sustituir indistintamente a cualquier propietario. Como parte de su actividad principal se encuentra la prestación de distintos servicios a la población, muchos de los cuales tienen incidencia ambiental.

II.2.2 Estrategias, objetivos y población beneficiaria

La población objetivo se encuentra definida en función de las estrategias y objetivos establecidos para la gestión ambiental municipal, según se describe a continuación:

Estrategia	Objetivos	Población objetivo
Agua y Ecosistemas Estratégicos	Disminuir la contaminación hidrográfica e hidrológica del Municipio.	Escolares y Agricultores de los cantones El Cerro, La Puerta y Tres Ceibas, Río Agua Caliente y San Eugenio.
Diversidad Biológica	Proteger y conservar los diferentes ecosistemas del Municipio	Escolares y Agricultores de los cantones El Guayabo, Mangos 1 y 2, Las Crucitas 1 y 2, El Rosario, Tres Ceibas, El Cerro y La Puerta

Estrategia	Objetivos	Población objetivo
Suelo	Disminuir los altos grados de erosión en laderas	Escolares y Agricultores de los cantones Tres Ceibas, El Cerro y La Puerta
Aire y Atmósfera	Disminuir la contaminación del aire causado por ladrilleras, agroindustrias o fuentes móviles de generación	Agroindustrias del municipio, 115 ladrilleras y aproximadamente 600 agricultores de los cantones La Puerta, El Cerro y Tres Ceibas
Disposición de los Desechos Sólidos	Disminuir los pesos y volúmenes de los Desechos Sólidos generados en el Municipio	Toda la población del Municipio (35,000 habitantes del área urbana y rural)
Sustancias Peligrosas	Disminuir la contaminación causada por agroquímicos y otras sustancias dañinas a la salud	
Alteración del Medio Ambiente	Reducir todo tipo de contaminación que afecte la calidad del ambiente en el Municipio (sonido, vertidos, desechos sólidos, etc.)	
Gestión de Riesgo	Disminuir la vulnerabilidad mediante la prevención y mitigación de los desastres en el Municipio	

II.2.3 Procesos o actividades clave.

Gestión y Ordenamiento Ambiental. La Oficina de Planificación del Valle de San Andrés (OPVSA) es responsable de la implementación, control y autorización de las actividades que se refieren al Desarrollo Territorial de los Municipios que comprenden la AMUVASAM, de la cual la Municipalidad de Armenia es parte, y entre los procesos o actividades que se relacionan con el uso de suelo y ordenamiento territorial, se encuentran detallados en el Art. 29 Ordenanza del Control del Desarrollo Territorial en el Municipio de Armenia, regulando los trámites siguientes trámites: Calificación de Lugar; línea de construcción; factibilidad de drenajes de agua lluvias; revisión vial y zonificación; permisos de Parcelación y construcción; y recepción de obras de urbanización.

Gestión Ambiental de Servicios Municipales. Entre los servicios públicos municipales que se vinculan con la gestión ambiental señalamos: Agua Potable; alumbrado; aseo, recolección y disposición de desechos sólidos; mantenimiento de calles urbanas y rurales; mercado; rastro; y cementerio.

Gestión de Riesgos y Seguridad Ocupacional. Incluye la gestión del sistema de protección civil, prevención y mitigación de desastres a nivel del Municipio; así como, la implementación de medidas orientadas a fomentar y cumplir con las disposiciones legales aplicables a la seguridad ocupacional.



II.2.4 Marco legal

El marco legal que regula la gestión ambiental en el Municipio, se categoriza de la manera siguiente:

Gestión y Ordenamiento Ambiental: Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; Código Municipal; Ordenanza Regulatorias del Uso del Suelo del Municipio de Armenia, Decreto No. 2 publicado en D.O No. 100, tomo No. 367 del 1 de junio del 2005; y Ordenanza del Control del Desarrollo Territorial en el Municipio de Armenia, Decreto Municipal No. 9, publicado en D.O No. 100, tomo No. 367 del 1 de junio del 2005.

Gestión Ambiental de Servicios Municipales: Ordenanza Municipal de Poda y Tala del Área Urbana del Municipio de Armenia; Ley General de Cementerios; Reglamento de la Ley General de Cementerios; Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; Reglamento Especial para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos; y Ley y Reglamento de la Inspección Sanitaria de la Carne

Gestión de Riesgos y seguridad Ocupacional: Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; Reglamento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; y Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo

Gestión Ambiental en General: Ley del Medio Ambiente y su Reglamento.

II.2.5 Funciones de la Unidad Ambiental

De conformidad al Manual de Funciones de la Municipalidad, a la Unidad Ambiental, le corresponde: Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las Políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro del municipio; implementar la gestión ambiental en las actividades que competen al gobierno municipal; velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma; asegurar la coordinación entre las unidades internas relacionadas al Medio Ambiente como también la necesaria coordinación tanto con OG´S como ONG´S, población y actores de interés que desarrollan actividades dentro del territorio local; recopilar y sistematizar la información ambiental; entre otras.

II.2.6 Actores clave en la gestión ambiental.

Los propósitos de la interacción de la Municipalidad con otros actores, se describe de la manera siguiente:



Propósitos	Actividades:	Actores
Disminuir la contaminación hidrográfica hidrológica del municipio	Campañas de reforestación; protección de fuentes de agua y zonas de recarga hídrica; prácticas de conservación de suelos y agro forestación; y campañas de limpieza en ríos y quebradas.	ONG'S; Y; y ADESCOS
Proteger y conservar los diferentes ecosistemas del Municipio	Aplicación de Ordenanza Municipal; reforestación y conservación de suelos en áreas críticas; implementación de proyectos en áreas de amortiguamiento en complejo San Marcelino; y sensibilización sobre Reservas de Biosfera	ONG'S; ADESCOS; y
Disminuir los altos grados de erosión en laderas	Conservación de suelos y agro forestaría; aplicación de Ordenanza Municipal; agricultura orgánica; y vivero municipal	ONG'S; ADESCOS; Y
Disminuir la contaminación del aire causado por ladrilleras, agroindustrias o fuentes móviles de generación	Coordinar con el MARN acciones que regulen las actividades en las ladrilleras y monitorear las fuentes de contaminación de este tipo; y la aplicación del marco legal respectivo	Agroindustria; Unidad de Salud; ONG; Agricultores; y ladrilleras
Disminuir los pesos y volúmenes de los Desechos Sólidos generados en el Municipio	Reciclaje; compostaje; separación de material vegetativo; campañas de limpieza; y aplicación de marco legal	Agroindustria; Unidad de Salud ONG'S; MARN; APDS; ADESCOS
Disminuir la contaminación causada por agroquímicos y otras sustancias dañinas a la salud	Campañas de sensibilización al respecto; aplicación de ordenanza Municipal y Ley de Medio Ambiente; y monitoreo de diferentes tipos de clínicas generadoras de sustancias.	Agroindustria; Unidad de Salud ONG'S;
Reducir todo tipo de contaminación que afecte la calidad del ambiente en el municipio	Monitoreo de las fuentes de contaminación; censo actualizado de los sitios generadores; aplicación del marco legal; divulgación sobre el tema de educación ambiental	Agroindustria Unidad de Salud ONG'S; ADESCOS; y
Disminuir la vulnerabilidad mediante la prevención y mitigación de los desastres en el municipio	Aplicación del marco legal; elaboración de planes de emergencia locales; creación de Comités Locales de Riesgos; capacitación a la Comisión Municipal de Protección Civil; obras de mitigación; y sensibilización a la población	Agroindustria; ONG'S ADESCOS Comisión Local, Municipal, Departamental y Nacional de Protección Civil

II.2.7 Problemática ambiental del Municipio.

Las problemáticas ambientales identificadas en el Municipio de Armenia se encuentran categorizadas, así:



- a) Agua y ecosistemas estratégicos: Deforestación; contaminación de mantos acuíferos; y contaminación de ríos por aguas negras, servidas y desechos sólidos;
- b) Diversidad biológica: Talas clandestinas en zonas de café, quebradas y áreas de protección; disminución de población de fauna y flora propia del municipio; y falta de conciencia y educación en agricultores con respecto a las quemas en la parte alta y media del Municipio;
- c) Suelo y tierras contaminadas: Extracción ilegal de material pétreo; altos niveles de erosión y baja fertilidad de los mismos (ladera); cambios bruscos en el uso de los suelos; y falta de conservación del suelo y reforestación en parcelas agrícolas laderas;
- d) Disposición de Desechos Sólidos y Aguas Residuales Domésticas: No hay separación de los desechos sólidos a nivel domiciliario; falta de sensibilización y educación ambiental en la población peri urbana; y poco reciclaje con los Desechos Sólidos;
- e) Dispersión de sustancias peligrosas: Uso y manejo inadecuado en la aplicación de agroquímicos; establecimiento sin control del manejo del Biológico Infeccioso; y contaminación de micro cuencas por parte de la población en general;
- f) Alteración Ambiental: Falta de educación y concientización ambiental en lo rural y lo urbano; quema de hule y plástico (domiciliario); y sobrepoblación en el área peri urbana; y
- g) Gestión de Riesgo: Existencia de amenazas naturales en el Municipio; falta de conciencia en la población; y falta de recursos para la mitigación y prevención.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, con el propósito de evaluar si dicha gestión se realiza con eficiencia y efectividad y en cumplimiento de la normativa legal.

III.2 Objetivos Específicos

- a) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental institucional.



- b) Comprobar la existencia y cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Entidad.
- c) Emitir una conclusión en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión realizada por la Municipalidad, durante el periodo sujeto a examen.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se aplicaron pruebas de cumplimiento o sustantivas en las áreas o líneas de investigación evaluadas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

El resumen de los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la gestión ambiental de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

- a) Evaluar el control de la gestión ambiental y sus resultados, así como de su cumplimiento legal;
- b) Evaluar la efectividad de los mecanismos de control interno, cuya existencia y aplicación fue determinada en la fase de planeación del examen;
- c) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión ambiental municipal;
- d) Verificar el cumplimiento de funciones y competencias ambientales de la Municipalidad;
- e) Verificar el cumplimiento de actividades programadas en los planes operativos de las diferentes Unidades Organizativas que ejercen la gestión ambiental en la Municipalidad;
- f) Realizar inspecciones físicas, toma fotográfica, entrevistas, investigación bibliográfica, y revisión documental, entre otros; y
- g) Evaluar la eficacia y efectividad de la gestión ambiental municipal.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Las realizaciones y logros determinados a través del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se presentan a continuación:

- a. Se gestionó con la desarrolladora del proyecto "Parcelación Jardines de Santa Fe", la transferencia de las áreas de: Protección; verde ecológico; equipamiento; y recreativa; a favor de la Municipalidad de Armenia.
- b. Se efectuó Estudio de Fauna y Flora en el Área Natural Protegida Municipal, San Eugenio La Concordia, realizado por la [REDACTED]
- c. Como parte de las acciones que contribuyen a la conservación de los recursos naturales del Municipio de Armenia, se destinó recursos para la adquisición y mantenimiento del Área Natural Protegida de San Eugenio La Concordia.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado del examen practicado se determinaron condiciones que fueron incorporadas en el Plan de Mejoramiento correspondiente, considerando el compromiso de dar cumplimiento a las acciones tendientes a superarlas, establecido en el Acuerdo Número 1 de fecha 5 de junio de 2018, emitido por el Concejo Municipal de Armenia.

El presente informe no contiene hallazgos de auditoría.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, **SE CONCLUYE:** En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, que la gestión ambiental evaluada es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado por la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate a la Dirección de Auditoría Seis, a través de nota sin número de referencia de fecha 6 de junio de 2018; y el Acuerdo Número Uno de fecha 5 de junio de 2018, emitido por el Concejo Municipal de Armenia para aprobar el referido Plan y asumir el compromiso de su cumplimiento.



VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisaron y analizaron los informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas, siguientes:

- a) Examen Especial de cumplimiento legal y de naturaleza financiera a los Ingresos, Egresos y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007;
- b) Examen Especial de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de La República, sobre la adecuada aplicación de la Tarifa General de Arbitrios Municipales, en la tasación y cobro realizado a la [REDACTED] [REDACTED] en la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, durante el período comprendido del 1 de enero de 2005 al 28 de febrero de 2010;
- c) Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a las operaciones relativas a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y en cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2015;
- d) Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a las operaciones relativas a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015; y
- e) Auditoría Financiera a la Municipalidad de Armenia, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. Después de analizar su contenido determinamos que estos no contienen recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

Así mismo, se analizaron los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna siguientes:

- a) Informe de Examen Especial de Efectivo y Especies Municipales, período de examen: Mayo y junio de 2017;
- b) Informe de Examen Especial relacionado con la Evaluación de Proyectos de Inversión, Período: Enero a octubre 2017; y



- c) Informe de Examen Especial de Verificación de Inventario General de Bienes Muebles al 31 de diciembre de 2016 más adiciones a noviembre de 2017.

Luego de examinar el contenido de los informes anteriores, se determinó que no contienen aspectos que ameriten ser retomados en el presente examen. Así mismo, se determinó que no existen informes emitidos por firmas privadas de auditoría que analizar.

IX. SEGUIMIENTO A A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se dio seguimiento los informes de auditoría, emitidos por la Oficina Regional de Santa Ana, correspondientes a exámenes realizados a la Municipalidad de Armenia, así:

1. Examen Especial de cumplimiento legal y de naturaleza financiera a los Ingresos, Egresos y Proyectos de Inversión en Obras de Desarrollo Local, a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007;
2. Examen Especial de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, sobre la adecuada aplicación de la Tarifa General de Arbitrios Municipales, en la tasación y cobro realizado a la [REDACTED] en la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, durante el período comprendido del 1 de enero de 2005 al 28 de febrero de 2010;
3. Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a las operaciones relativas a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y en cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 30 de abril de 2015;
4. Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a las operaciones relativas a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones aplicables a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015; y
5. Auditoría Financiera a la Municipalidad de Armenia, departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Como resultado de la revisión del contenido de los Informes de Auditoría, determinamos que no contienen recomendaciones relacionadas con el aspecto ambiental, para efecto de dar seguimiento a su cumplimiento.



XI. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Concejo Municipal de Armenia:

Recomendación 1

Se formule la Política de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, en la que debe reflejarse el compromiso de alta dirección de garantizar que existan condiciones de seguridad y salud ocupacional para el desempeño de las labores en cada lugar de trabajo de la Municipalidad.

Recomendación 2

Se constituya el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Armenia, integrado por: El grupo de empleadores o sus representantes; trabajadores o sus representantes; quienes deberán participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales de esa Municipalidad.

Recomendación 3

Se formule, el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, debiendo ser aprobado, socializado y actualizado anualmente. Dicho instrumento debe ser desarrollado a partir de la identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos existentes o potenciales, en cada proceso de prestación de servicios que realiza la municipalidad.

Recomendación 4

Se implementen acciones a fin de que los productores de caña de azúcar de Armenia, cumplan con la prohibición de quema del rastrojo que proviene de ese cultivo, previo a su cosecha.

Recomendación 5

Se cumpla con las obligaciones a cargo de la Municipalidad de Armenia, establecidas en el Convenio Marco de Cooperación Técnica suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siguientes: a) Designar un enlace para el seguimiento de las actividades a desarrollar en el marco del Convenio; b) Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de metas establecidas que permita alcanzar los objetivos del Convenio; c) Establecer un vivero de árboles para actividades de reforestación en su municipio, según el plan de trabajo establecido; d) Promover e impulsar el uso del listado de especies forestales y frutales nativas y de las guías técnicas para la restauración, proporcionados por el MARN; e) Reportar las ubicaciones donde se han realizado las actividades de reforestación o de restauración de ecosistemas; y f) Dar mantenimiento a las actividades de reforestación o de restauración de ecosistemas; g) Dar seguimiento al plan de trabajo y sus metas e informar o reportar al MARN de los avances del plan de trabajo.



Recomendación 6

Se coloquen letreros visibles que indiquen la prohibición del consumo de tabaco en lugares y espacios públicos, siguientes: Parque Central del casco urbano; Área Natural Protegida San Eugenio, La Concordia; instalaciones conocidas como "El Mercadito"; e instalaciones del edificio donde funciona la Municipalidad.

Recomendación 7

Se cumpla con los términos y condiciones establecidas para emitir los permisos de tala de árboles en cuanto a: a) Emitir únicamente permisos de tala que corresponden a la zona urbana; b) Requerir a los solicitantes de los permisos: La siembra de árboles y no de plantas ornamentales; la implementación de medidas de conservación y mantenimiento de las especies plantadas; y la siembra de 10 árboles en concepto de reposición por cada uno de los árboles talados; y c) No autorizar la tala de árboles que correspondan a especies en peligro de extinción.

Recomendación 8

Se verifique y requiera a las personas naturales y jurídicas titulares de actividades, obras o proyectos que se desarrollen en el Municipio de Armenia, las aprobaciones y permisos ambientales que deben obtener de las autoridades competentes; asimismo, se dé seguimiento al cumplimiento de los términos y condiciones, establecidas en ese tipo de autorización por Instituciones como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Salud.

Recomendación 9

Se imparta capacitación y formación ambiental al personal asignado a la prestación de servicios municipales y cuyas actividades generan impactos sobre el medio ambiente, como: Rastro, cementerio, mercado, y recolección de desechos; a fin de que adquieran conciencia sobre la importancia de proteger y conservar el medio ambiente.

Recomendación 10

Se instale y conforme, el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, equipándolo con recursos humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para monitorear y brindar respuesta ante un evento o situación de desastre natural o antrópico que se presente, para lo cual se deberá utilizar el equipo proporcionado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siguiente: Pantalla de 42" LCD 24/7 y Accesorios; PC para Player Remoto; y licencia para presentación de video e imágenes.

Recomendación 11

Se ejecuten las acciones concernientes a la protección y conservación de los recursos forestales y suelo, siguientes: a) Se gestione ante el Gobierno Central, la creación de incentivos económicos y asistencia técnica necesaria, para el desarrollo de programas orientados a la protección, restauración, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en el Municipio; b) Se incentive a los agricultores para que incorporen prácticas conservadoras de suelo en las laderas,



utilizando la repoblación forestal e implantación de sistemas silvopastorales, en los que se complementen los aprovechamientos forestales y ganaderos; c) Se requiera a los propietarios de terrenos, que realicen obras de conservación de suelos o establezcan sistemas agroforestales en las laderas para evitar la erosión de los terrenos y la conservación de la fertilidad; y d) Se requiera a los propietarios de terrenos con mayor pendiente y vocación forestal, su forestación con especies forestales de la región.

Recomendación 12

Se elaboren y aprueben normas para regular aspectos de competencia Municipal y que inciden en la gestión y conservación del medio ambiente de esa localidad, siguientes: a) Realización de espectáculos públicos y publicidad comercial; b) Transporte local, ubicación y funcionamiento de terminales y transporte de pasajeros; c) Actividad de establecimientos comerciales, industriales, de servicio y otros similares; d) Funcionamiento de farmacias y otros negocios similares; e) Funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares; y f) Funcionamiento del Cementerio Municipal.

Recomendación 13

Se desarrollen programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades para el Municipio, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el propósito de garantizar el derecho a la salud de la población local, en lo relativo a: Abastecimiento de agua potable; disposición adecuada de excretas y aguas servidas; eliminación y control de insectos vectores, roedores y otros animales dañinos; higiene de los alimentos; saneamiento y buena calidad de la vivienda y de las construcciones en general; saneamiento de los lugares públicos y de recreación; higiene y seguridad en el trabajo; eliminación y control de contaminaciones del agua de consumo, del suelo y del aire; y eliminación y control de otros riesgos ambientales.

Recomendación 14

En lo que concierne al manejo integral de los desechos sólidos, se ejecuten las acciones siguientes: a) Se elabore e implemente un programa de exámenes médicos que permita identificar, evaluar y prevenir, el riesgo de contraer enfermedades por parte del personal de recolección de desechos; b) Se implemente un mecanismo que evite la dispersión de los desechos recolectados por el equipo placa N-4764 que no se encuentra cubierto; c) Se preste el servicio de recolección de desechos en las comunidades siguientes: Col. Rosa Elvira; calle San Juan; Las Brisas; Los Arcos; Santa Marta 2; Luz; Cafetales a Tulunilco; Las Tortolitas; Los Cocos; San Alfonso; Santa Teresa Sur; San Eugenio; San Carlos y Buenos Aires;

Recomendación 15

Se cumplan las funciones y responsabilidades que le competen a la Comisión Encargada de la Instrucción Pública y Fomento de la Cultura y Artes; Deporte y Complejo Deportivo; Urbanización y Ornato Local; Higienización y Saneamiento; y Medio Ambiente; siguientes: a) Elaborar el plan de trabajo correspondiente y efectuar el seguimiento al cumplimiento de las acciones que se programen en el



mismo; b) Brindar asesoría al Concejo Municipal sobre aspectos propios de su competencia; y c) Presentar informes al Concejo Municipal de las actividades desarrolladas.

Recomendación 16

Se ejecuten acciones a fin de verificar que las empresas que solicitan autorización a la Oficina de Planificación del Valle de San Andrés, OPASA, para la instalación de antenas y torres de telefonía y distribución de energía eléctrica en el Municipio de Armenia, cumplan con los requisitos siguientes: Factibilidad para la construcción de antenas y torres; permiso para su construcción, con el que se garantice el cumplimiento de las normas técnicas de construcción establecidas; y recepción de construcción de ese tipo de obras.

Recomendación 17

En relación a la implementación, seguimiento y control del “Plan de Reducción de Riesgos de Desastres”, periodo 2015-2018: a) Se implementen los proyectos siguientes: 1) Identificación de los sitios de alto riesgo para la colocación de los SAT-C; 2) capacitación e identificación de los monitores y líderes comunitarios de todos los SAT-C a establecer; 3) Adquisición y colocación de los SAT-C; 4) Elaboración y actualización del Diagnóstico Comunitario relacionado a la temática de Gestión Integral del Riesgo; 5) Participación de las comunidades en la elaboración de los Mapas de Amenazas y Capacidades; y 6) Socialización de los Planes Comunitarios de Gestión Integral del Riesgo; b) Se realice monitoreo permanente de los procesos generadores de amenazas y se implementen mecanismos permanentes de evaluación y actualización del “Plan de Reducción de Riesgos de Desastres”; c) Se elabore una base de datos que permita inferir y analizar, las tendencias y evolución de los riesgos identificados en el Municipio; y se cuente con mapas de zonificación en los que se ubiquen los sitios de mayor vulnerabilidad y riesgo frente a los distintos tipos de amenazas; d) Se articule el Plan de Reducción de Riesgos de Desastres con los planes: Estratégico Participativo; de Inversión; y Presupuesto de Inversión Participativo; a fin de que garantizar la congruencia entre dichos instrumentos.

Recomendación 18

Se formule e implemente, el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Municipal, “Bosque San Eugenio-La Concordia”, ubicado en el Cantón El Cerro, Jurisdicción de Armenia, Departamento de Sonsonate; a fin de preservar los recursos naturales de ese tipo de ecosistema.

Recomendación 19

Se realicen las acciones necesarias para inscribir en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas en favor de la Municipalidad de Armenia, las zonas verdes y de equipamiento social, ubicadas en los siguientes lugares: San Fernando, San Silvestre, Santa Marta, La Providencia, Buenos Aires, Las Arcas, San Martín, La Cuchilla, Jardines de Armenia, Plan del Coco, Azacualpa, Copapayo, El Rosario, La Reinita, Bella Vista, El Progreso, Guadalupe, Fraternidad, Buena Vista, Santa Teresa del Sur, Palmira y Jardines de Santa Fe.



Recomendación 20

Se realicen las acciones necesarias para solventar las deficiencias de funcionamiento del Rastro Municipal de Armenia, siguientes: a) Manejo inadecuado de las aguas residuales; b) Falta de un pediluvio para la desinfección del personal que ingresa a la sala de matanza; y c) Falta de mantenimiento de paredes y techos; y carencia de un cedazo en las ventanas de las instalaciones, a fin de evitar el ingreso de aves.

Recomendación 21

Se convoque a cabildo abierto a las Asociaciones legalmente constituidas con experiencia reconocida en materia de desastres y presencia a nivel municipal; y a las organizaciones gremiales, sociales y culturales de la comunidad; directivas cantónales y directivas de colonias o barrios; a fin de elegir a los representantes de los organismos no gubernamentales y líder comunitario, que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Recomendación 22

Se asignen a la Unidad Ambiental, los recursos humanos, financieros y técnicos que esta requieren para constituirse en una estructura especializada y capacitada para asesorar, supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de la Municipalidad de Armenia.

Recomendación 23

Se realicen las acciones siguientes: a) Se formule el Plan Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio; b) Se incorpore en el Plan de Trabajo u Operativo Anual, 2017, acciones para prevenir y mitigar los riesgos de las zonas identificadas como críticas en el Municipio; y se someta a aprobación de la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; c) Se elaboren informes de evaluación semestral y anual del Plan de Trabajo u Operativo Anual, 2017; d) Se elaboren los planes de trabajo del período 2017 de las 19 Comisiones Comunales constituidas en el Municipio; e) Se lleven registros de las sesiones de las Comisiones Comunales de Protección Civil, que deben realizarse por lo menos una vez cada dos meses; así como de los acuerdos tomados por las mismas; f) Se elaboren protocolos de intervención que establezcan, procedimientos para el manejo de emergencias y desastres, conforme a los niveles de afectación de la población en casos de incendios forestales o deslizamientos; g) Se genere coordinación entre la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y las Comisiones Comunales, en relación a la ejecución de los Planes de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; h) En la medida de lo posible, se equipe con recursos a las Comisiones Comunales de Protección Civil a fin de que puedan atender y reaccionar ante las emergencias que se presenten; i) Se remitan a la Dirección General de protección civil, Prevención y Mitigación de Desastres, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; y j) Se dé seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Recomendación 24

Se ejecuten acciones de supervisión tendientes a garantizar que las zonas verdes municipales sean utilizadas con fines de recreación y protección ambiental.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, por lo que no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto, y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de Armenia y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de junio de 2018.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Seis

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DATE

RECEIVED

RECEIVED



RECEIVED

TO THE DIRECTOR OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
DATE

